



AD-137-19

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/03/2019

- I. Descripción del servicio a contratar: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES	MARTHA ANGELES ZARCO	JORGE MAYO MARINA	SERVICIO MECANICO AUTOMOTRIZ EL TIO S.A. DE C.V.
PRECIO UNITARIO S/IVA	MONTO MINIMO: \$158,820.00 MONTO MAXIMO: \$266,710.40	MONTO MINIMO: \$158,820.00 MONTO MAXIMO: \$266,710.40	MONTO MINIMO: \$158,820.00 MONTO MAXIMO: \$266,710.40

Nota: el contrato se adjudica a los precios unitarios más bajos, de las cotizaciones presentadas.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE "DEL INSTITUTO".

Descripción	Vehículos de las marcas:	Número de Unidades
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones	Nissan, Chevrolet, Ford, Volkswagen, y Chrysler-Dodge	26

1. INSTALACIONES.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con instalaciones suficientes, mínimo 250 m2 de superficie, de los cuales 90 m2. Serán techados. Lo anterior para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, así como para el resguardo de los mismos y con el personal técnico suficiente para la prestación del servicio solicitado así como personal para la inspección y supervisión continua de los servicios. (Plantilla de personal).

2. MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/03/2019

“EL PROVEEDOR” contará con la maquinaria y herramienta mínima que se indica a continuación.

ALINEADORA LASSER	RAMPA HIDRÁULICA DE ACERO
BALANCEADORA LLANTAS	VACUOMETRO
CAJA DE HERRAMIENTA (ELÉCTRICO)	PRENSA HIDRÁULICA
CAJA DE HERRAMIENTA (TRANSMISIÓN)	TORRES DE SEGURIDAD
HERRAMIENTA EN GENERAL	EXTRACTORES PARA POLEAS DE LICUADORAS
COMPRESOR DE AIRE	ESMERILES
COMPRESORA PARA RAMPA	TORNILLO DE BANCO
CONO DE BANCOS PARA SOPORTE DE VEHÍCULOS	OPRESOR DE RESORTES
DADOS TORK (JUEGO)	EQUIPO DE PREVERIFICACIÓN
GRASERAS Y ACEITERAS	MANÓMETRO PARA BOMBAS DE COMBUSTIBLE
EQUIPO DE LAVADO A PRESIÓN	COMPRESÓMETRO
ESCÁNER UNIVERSAL Y LABORATORIO	TORQUÍMETRO
FOSA DE DIAGNÓSTICO Y/O RAMPA HIDRÁULICA	PISTOLA DE IMPACTO
LLAVE EXTRACTORA AJUSTABLE PARA FILTROS DE ACEITE	GATO DE PATÍN DE 3 ½ TONELADAS
	KIT DE DADOS
	SEXABADOS O HEXABADOS

“EL PROVEEDOR” proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo, de verificación, y mantenimiento correctivo a vehículos automotores del “INSTITUTO”, con eficiencia y oportunidad a entera satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS.

NO.	MARCA	SUBMARCA	PLACA ACT.	CIL.	MOD.	TRANSMISIÓN	TIPO
1	NISSAN	TSURU	679-RPY	4	2004	ESTÁNDAR	SEDAN
1	NISSAN	PLATINA	225-XSS	4	2006	ESTÁNDAR	SEDAN
2	NISSAN	PLATINA	263-XSS	4	2006	ESTÁNDAR	SEDAN
1	CHEVROLET / GENERAL MOTORS	SUBURBAN	793-NWY	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
2	FORD	CLUB WAGON ECONOLINE	568-PRA	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
3	FORD	CLUB WAGON ECONOLINE	621-PPD	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
4	VOLKSWAGEN	JETTA	828-YBG	4	2012	ESTÁNDAR	SEDAN
5	FORD	TRANSIT PASS	491-XXF	6	2011	ESTÁNDAR	CAMIONETA
1	CHEVROLET / GENERAL MOTORS	SUBURBAN	307-NXM	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
2	FORD	CLUB WAGON ECONOLINE	167-RWR	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
1	NISSAN	PLATINA	253-XSS	4	2006	ESTÁNDAR	SEDAN
2	NISSAN	PLATINA	V99-AFC	4	2006	ESTÁNDAR	SEDAN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/03/2019

3	NISSAN	TSURU	680-RPY	4	2004	ESTÁNDAR	SEDAN
4	NISSAN	TSURU	332-TEG	4	2004	ESTÁNDAR	SEDAN
5	NISSAN	TSURU	371-NTZ	4	1998	ESTÁNDAR	SEDAN
6	CHEVROLET / GENERAL MOTORS	VANETTE	3079-CC	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
7	CHRYSLER/ DODGE	PICK-UP	763-PFZ	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
8	NISSAN	URVAN	239-TFB	4	2004	ESTÁNDAR	CAMIONETA
9	NISSAN	URVAN	486-TGC	4	2004	ESTÁNDAR	CAMIONETA
10	NISSAN	URVAN	V30-AFC	4	2003	ESTÁNDAR	CAMIONETA
11	NISSAN	TSURU	670-RPY	4	2004	ESTÁNDAR	SEDAN
12	NISSAN	SENTRA	361-NTZ	4	2000	ESTÁNDAR	SEDAN
13	VOLKSWAGEN	SEDAN	381-NTZ	4	1990	ESTÁNDAR	SEDAN
14	CHRYSLER/ DODGE	RAM PICK-UP	386-YNP	8	2002	ESTÁNDAR	CAMIONETA
15	NISSAN	TSURU	308-NTZ	4	1998	ESTÁNDAR	SEDAN
1	CHRYSLER/ DODGE	RAM PICK-UP	352-YMY	8	2002	ESTÁNDAR	CAMIONETA

3. SERVICIOS.

Para efectos del presente Anexo se entenderá por:

Mantenimiento Preventivo: Los servicios programados que permiten mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque vehicular del "INSTITUTO".

Mantenimiento Correctivo: Todas aquellas reparaciones que se realicen por el deterioro ó mal funcionamiento de piezas o partes, o bien cuando se presente la descompostura o falla del vehículo que impida su operación normal. Este tipo de mantenimiento no aplicará para la reparación de siniestros.

"EL PROVEEDOR" deberá instalar refacciones nuevas y originales correspondientes a cada marca de vehículo.

Los servicios de mantenimiento no incluyen el cambio de accesorios tales como rines, tapones, espejos, tapetes, radio, bocinas, antena, encendedor, cenicero.

En el caso que el prestador del servicio requiera de un mayor tiempo para llevar a cabo la reparación, solo en el caso de servicios no contemplados en el presente anexo, deberá hacerlo del conocimiento por escrito al Departamento de Servicios Generales dentro de los 2 (dos) días hábiles definidos en el numeral 4 tercer párrafo del presente anexo y obtener la autorización del área correspondiente.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

Los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos se llevarán a cabo cada vez que sean requeridos por el Departamento de Servicios Generales del "INSTITUTO" relacionados en el presente anexo, a través de una "Solicitud de Servicio", la cual deberá estar autorizada por el Departamento de Servicios Generales del "INSTITUTO".

La relación del presente anexo que se proporciona es enunciativa y no limitativa; por lo que, "EL PROVEEDOR" acepta realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los vehículos propiedad del "INSTITUTO".

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/03/2019

El **mantenimiento preventivo** se efectuará en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil contado a partir de que el Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el taller de **"EL PROVEEDOR"** para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller, conforme a lo siguiente:

Calendario de Verificación y Mantenimiento Preventivo 2019	
Terminación de placa	2do. Semestre
5 y 6	Julio - Agosto
7 y 8	Agosto - Septiembre
3 y 4	Septiembre - Octubre
1 y 2	Octubre - Noviembre
9 y 0	Noviembre - Diciembre

El **mantenimiento correctivo** se efectuará en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de que el Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el taller de **"EL PROVEEDOR"** para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller.

"EL PROVEEDOR" elaborará y entregará la cotización en un plazo no mayor a 2 (dos) horas para mantenimiento preventivo y 12 (doce) horas para mantenimiento correctivo, contabilizadas a partir de la entrega del vehículo y dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que sufra alguna descompostura cualquier vehículo del presente contrato dentro de la Ciudad de México, personal de **"EL PROVEEDOR"** acudirá en un plazo máximo de 3 (tres) horas al sitio indicado vía telefónica por el Departamento de Servicios Generales, se diagnosticara la falla y se informara si lo podrán reparar en sitio o será necesario trasladarlo en grúa a las instalaciones del taller de **"EL PROVEEDOR"**, sin costo alguno para el **"INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR", Y **"EL INSTITUTO"**, elaborarán un reporte que contenga la fecha, hora, unidad administrativa y nombre del contacto que realiza la llamada telefónica y de quien la recibe, además la fecha y hora en que envía el diagnóstico y presupuesto para su autorización, fecha y hora en que recibe autorización, fecha, hora y nombre de quien recibe el vehículo (taller) y por último la fecha, hora y nombre de quien recibe de conformidad los trabajos, vehículo y refacciones por parte del **"INSTITUTO"**.

En caso de que el vehículo presente alguna falla de tipo correctivo detectada durante el mantenimiento preventivo, **"EL PROVEEDOR"** presentará por escrito al Departamento de Servicios Generales, el diagnóstico y presupuesto por concepto de la reparación. Las reparaciones se harán una vez que el Departamento de Servicios Generales autorice el presupuesto el cual deberá enviar por fax al taller.

En caso de que exista una reclamación por parte del **"INSTITUTO"**, esta será reparada por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos de las garantías señaladas en el numeral 5 del presentes anexo, para hacerlos del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, para su reparación, sin costo adicional para el **"INSTITUTO"** misma que deberá realizar en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

Para los casos de reparaciones con refacciones no contempladas dentro del catálogo de servicios para el mantenimiento correctivo señaladas en el numeral 9 del presente anexo, el prestador del servicio deberá realizar su cotización la cual presentará al Instituto, quien evaluará la conveniencia de acuerdo a los precios de mercado, el Departamento de Servicios Generales llevará a cabo su aprobación por escrito para la realización de los trabajos, valiéndose para ello de otras cotizaciones con los mismos prestadores del servicio vigentes u otros.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/03/2019

El Instituto podrá verificar en cualquier momento con personal del Departamento de Servicios Generales los trabajos a realizar por el prestador del servicio en sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

5. REQUISITOS TÉCNICOS.

“EL PROVEEDOR” se hará responsable de descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios, equipo de sonido o herramientas y aquello que resulte contrario al inventario que se levante en el momento de la entrega del vehículo por parte del Departamento de Servicios Generales para su reparación.

“EL PROVEEDOR” entregará simultáneamente junto con el vehículo reparado, el sobre que contenga las partes y refacciones que fueron cambiadas durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar los trabajos de mantenimiento preventivo por un periodo mínimo de 30 (treinta), días naturales o 1,000 (mil), kilómetros, tomando el kilometraje en el que se entregó el vehículo reparado.

“EL PROVEEDOR” acreditará ante “EL INSTITUTO”, al personal autorizado para recoger y entregar los vehículos a los que se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado, anexando copia de la licencia de manejo vigente de cada uno de los trabajadores autorizados.

“EL PROVEEDOR” se obliga a asignar por escrito al personal (mecánicos) que atenderán los servicios solicitados por “EL INSTITUTO”, con el fin de que personal del Departamento de Servicios Generales, haga contacto con ellos para verificar dichos trabajos.

“EL INSTITUTO” podrá, de acuerdo a sus necesidades, aumentar o disminuir el parque vehicular al prestador del servicio, con la simple notificación por escrito del Departamento de Servicios. En caso de aumento en el parque vehicular, “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener los precios ofertados para los vehículos de características similares.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Afinación del motor	Deberá incluir cambio de bujías, filtro de aire y filtro de gasolina, de acuerdo al modelo y marca de cada vehículo y de las recomendaciones del fabricante por ejemplo: -Ford-Ford -General Motors-Ac Delco -Volkswagen-Bosch -Nissan-Nissan Se lavarán los inyectores y se revisará con scanner el buen funcionamiento del motor.
Alineación y balanceo	Deberá incluir la rotación, alineación por computadora y balanceo por computadora de las 4 llantas
Limpieza y ajuste de frenos	Deberá incluir el desmontaje de las 4 llantas e inspección de durabilidad de las balatas y pastillas de frenado. Se revisarán los niveles de líquido de frenos. Deberá incluir limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros, ajustar frenos con sistema de tambores y ajustar freno de mano.
Revisión del sistema de enfriamiento	Revisar y suministrar en caso de ser necesario el anticongelante en el depósito del radiador y revisar el funcionamiento de la bomba de agua.
Revisión del sistema eléctrico en general	Revisión del Sistema de luces, régimen de carga, de batería, motor de limpiadores, claxon, swicht, alternador, generador, marcha, flotador de gasolina.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/03/2019

Revisión de la suspensión	Comprende la revisión de amortiguadores, brazos, rótulas, resortes, terminales de dirección y bujes de horquilla, reportando al "INSTITUTO" el resultado de la revisión.
Servicio general	Comprende el lavado y engrasado de motor, chasis, cabina, motor y lubricación de muelles, rotulas, terminales, bisagras de puertas y cofre, cambio de aceite (SAE 10 W-30 ó 40 SG) y filtro de aceite, la verificación de niveles de Transmisión y Dirección hidráulica, Diferencial, Frenos, Nivel de líquido de acumulador, de acuerdo al modelo y marca de cada vehículo: -Ford-Ford -General Motors-Ac Delco -Volkswagen-Bosch -Nissan-Nissan
Gastos de Verificación (incluye los derechos de verificación)	"EL PROVEEDOR" será el responsable de llevar los vehículos propiedad del "INSTITUTO" a verificar a un centro autorizado, conforme al programa establecido por el Gobierno de la Ciudad de México. El importe por los derechos de la verificación, será cubierto por "EL PROVEEDOR" Una vez verificado el automóvil, "EL PROVEEDOR" entregará Departamento de Servicios Generales, el comprobante original de verificación que expide el centro de verificación.

7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

"EL PROVEEDOR" tomará en consideración el catálogo de servicios indicado en el **Numeral 9**, los cuales están divididos en los siguientes rubros:

- I. Sistema Fuel Injection
- II. Frenos Generales
- III. Suspensión y Dirección
- IV. Clutch
- V. Sistema de Enfriamiento
- VI. Caja de Velocidades
- VII. Servicio Eléctrico
- VIII. Generales

Si algún concepto de reparación no llegara a estar contemplado en la relación de conceptos arriba descrita, "EL PROVEEDOR" elaborará un presupuesto de reparación, el cual indique por separado los costos de mano de obra y de refacciones.

8. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE UNIDADES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del "INSTITUTO", solicitarán a "EL PROVEEDOR" el mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo de cada vehículo, mediante la solicitud vía telefónica en un horario de 9:00 a 16:00 horas y mediante la expedición del formato "Solicitud de Servicio", el cual incluye el inventario de la unidad.

"EL PROVEEDOR" se obliga a recoger las llaves y la documentación de los vehículos a reparar, así como a entregar las llaves y la documentación de los vehículos ya reparados en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en las instalaciones del Departamento de Servicios Generales del "INSTITUTO" que a continuación se señala:

Departamento de Servicios Generales	Ubicación
Oficina del Jefe de Departamento	Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Edificio Unidad Administrativa

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/03/2019

En caso de que exista cambio de ubicación del Departamento de Servicios Generales dentro de las instalaciones del "INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" entregará y recibirá los vehículos en las nuevas instalaciones que se le señalen sin costos extra para "EL INSTITUTO".

Horarios

Los servicios de mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo se proporcionarán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, excepto el servicio de grúa que será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, ambos en días hábiles. Para efectos del contrato, los horarios hábiles serán los antes señalados.

9.- CATALOGO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MODELOS, TIPOS Y AÑOS DE LAS MARCAS:

V.W., FORD, DODGE CHRYSLER, GM-CHEVROLET Y NISSAN

I.- SISTEMA FUEL INJECTION
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO
CAMBIO DE SENSOR MAP
CAMBIO DE SENSOR MAF
CAMBIO DE VALVULA ELECTROMAGNETICA
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION
CAMBIO DE SENSOR TPS
CAMBIO DE VALVULA IAC
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA
CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR
BALANCEO DE INYECTORES
DIAGNOSTICO DE CÓDIGOS DE FALLO (SERVICE ENGINE)
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO

OTROS
CAMBIO DE ESCOBILLAS DEL DISTRIBUIDOR
CAMBIO DE PASTILLA DE DISTRIBUCIÓN
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS

II.- FRENOS GENERALES
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS
CAMBIAR BALATAS TRASERAS
RECTIFICAR DISCOS DELANTEROS O TRASEROS

OTROS
CAMBIAR BALERO DELANTERO
CAMBIAR BALERO TRASERO
CAMBIAR DISCO DELANTERO
CAMBIAR TAMBOR TRASERO
CAMBIAR BOMBA DE FRENOS
CAMBIAR GOMAS CILINDRO DE FRENOS (DELANTERAS Y TRASERAS)
CAMBIAR CHICOTE DE FRENOS DE MANO
CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS
CAMBIAR LIGA O REPUESTO DE CALIPER

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/03/2019

CAMBIO DE PISTÓN DE CALIPER CAMBIAR CILINDRO DE FRENO DE RUEDA
III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
CAMBIAR BUJES DE HORQUILLAS CAMBIAR ROTULA REPARACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN MECÁNICA CAMBIAR CAJA DE LA DIRECCIÓN MECÁNICA CAMBIO DE BRAZOS DE DIRECCIÓN CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE LA DIRECCIÓN CAMBIO DE ESPIGA O FLECHA DERECHA E IZQUIERDA CAMBIO DE BANDA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
OTROS
ALINEACIÓN BALANCEO ROTACIÓN DE LLANTAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2) CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2) CAMBIO DE BASE AMORTIGUADOR
IV.- CLUTCH
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH (DISCO, PLATO Y COLLARÍN) RECTIFICAR VOLANTE DE CLUTCH
OTROS
AJUSTE DE CLUTCH CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA CAMBIAR BOMBA DE AGUA CAMBIAR MANGUERAS DE RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) CAMBIAR RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) CAMBIAR TERMOSTATO REVISAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
VI.- CAJA DE VELOCIDADES
CAMBIO DE RETEN DE CAJA REPARACIÓN GENERAL DE LA CAJA DE VELOCIDADES (TRANSMISIÓN)
OTROS
AJUSTAR VARILLA PALANCA DE VELOCIDADES CAMBIAR JUNTA DE CARTERS CAMBIAR RETEN DEL CIGÜEÑAL CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES CAMBIAR FLECHA LATERAL
VII.- SERVICIO ELÉCTRICO
CAMBIO DE BATERÍA CAMBIO DE ALTERNADOR CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA CAMBIO DE MARCHA CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES REPARACIÓN DE ALTERNADOR REPARACIÓN DE MARCHA CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES C/DIRECCIONALES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/03/2019

VIII.- GENERALES
CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD
CARGA DE GAS DEL A/C
CAMBIAR BULBO DE ACEITE
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR (LATERAL Y FRONTAL)
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR
CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO, MOFLE Y GOMAS)
CAMBIO DE CATALIZADOR
REPARACIÓN DE ESCAPE
REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL
CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
CAMBIO DE BANDAS (DE ALTERNADOR, DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y DE AIRE ACONDICIONADO)
CAMBIO DE INYECTOR
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico:

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

.....
Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

MONTO MINIMO: \$158,820.50 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.)

MONTO MAXIMO: \$266,710.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta: Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales, posteriores a que hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, validados en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28/03/2019

VII. **Persona propuesta para la adjudicación:**

Se propone para la adjudicación a la: **C. MARTHA ANGELES ZARCO.**

VIII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

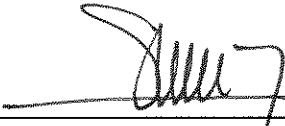
Con Fundamento en el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Economía. Toda vez que la C. MARTHA ANGELES ZARCO, presento en su oportunidad las mejores condiciones de precio para el Instituto, al ser la más baja, de acuerdo a las cotizaciones presentadas.

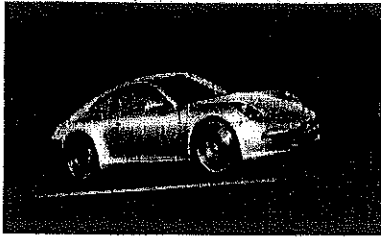
Imparcialidad. Porque el presente procedimiento de adjudicación directa, se lleva acabo con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto, al convocar a personas con capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, así como con experiencia en los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES, .

Honradez. Este procedimiento de adjudicación directa se llevó a cabo con toda transparencia, toda vez que se acreditaron los criterios de economía e imparcialidad, a fin de obtener las mejores condiciones para el estado lo anterior, a efecto de evitar la comisión de actos que propicien el beneficio indebido a alguna empresa, o que afecte la imparcialidad y honradez que deben observar los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones

Atentamente



Lic. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales
Y
Servicios Generales



CAMARI AUTOMOTRIZ

MARTHA ANGELES ZARCO

R.F.C. AEZM-670817-5N0

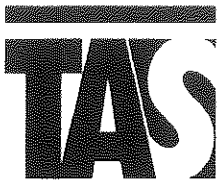
CALLEJON DE LAS TORRES No. 10 COL. SAN ANDRES TOTOLTEPEC

C.P. 14400 DELEG. TLALPAN, D.F. TEL.: 5849-7223

TALLER: CD. 5 MAYO S/N

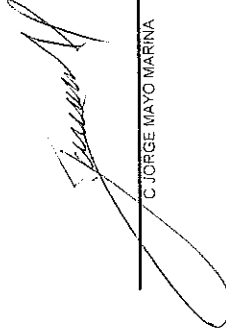
NO DE UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO										GASTOS DE VERIFICACION		
			AFINACION DE MOTOR	ALINEACION Y BALANCEO	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENSOS	REVISION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	REVISION DE LA SUSPENSION	SERVICIO GENERAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
2	NISSAN TSURU	1998	\$ 1,782.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
1	NISSA SENTRA	2000	\$ 1,782.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
4	NISSAN TSURU	2004	\$ 1,782.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
4	NISSAN PLATINA	2006	\$ 1,782.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
3	NISSAN URVAN	2004	\$ 2,430.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
1	NISSAN URVAN	2003	\$ 2,430.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
2	CHEVROLET SUBURBAN	1998	\$ 2,145.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
3	FORD CLUB WAGON	1998	\$ 2,350.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
1	FORD TRANSIT PASS DIESEL	2011	\$ 5,380.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
1	CHEVROLET VANETTE	1998	\$ 2,145.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
1	VOLKSWAGEN SEDAN	1990	\$ 1,780.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
1	VOLKSWAGEN JETTA	2012	\$ 2,583.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
3	DODGE CUSTOM PICK-UP	2002	\$ 2,145.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	
1	CHRYSLER PICK-UP	1998	\$ 2,145.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00	\$ 1,200.00	

MARTHA ANGELES ZARCO

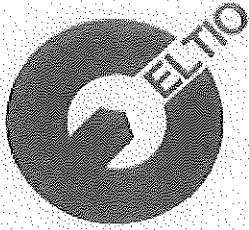


Técnica Automotriz del Sur

NO DE UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	MODELO	AFINACION DE MOTOR		ALINEACION Y BALANCEO		LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS		DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL		REVISION DE LA SUSPENSION		SERVICIO GENERAL		GASTOS DE VERIFICACION	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
2	NISSAN TSURU	1998	\$ 1,850.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
1	NISSA SENTRA	2000	\$ 1,850.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
4	NISSAN TSURU	2004	\$ 1,850.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
4	NISSAN PLATINA	2006	\$ 1,850.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
3	NISSAN URVAN	2004	\$ 2,500.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
1	NISSAN URVAN	2003	\$ 2,500.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
2	CHEVROLET SUBURBAN	1998	\$ 2,200.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
3	FORD CLUB WAGON	1998	\$ 2,500.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
1	FORD TRANSIT PASS DIESEL	2011	\$ 5,400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
1	CHEVROLET VANETTE	1998	\$ 2,200.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
1	VOLKSWAGEN SEDAN	1990	\$ 1,850.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
1	VOLKSWAGEN JETTA	2012	\$ 2,800.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
3	DODGE CUSTOM PICK-UP	2002	\$ 2,200.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
1	CHEVROLET PICK-UP	1988	\$ 2,200.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	


C. JORGE MAYO MARINA





SERVICIO MECANICO AUTOMOTRIZ EL TIO S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO										
NO DE UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	MODELO	AFINACION DE MOTOR	ALINEACION Y BALANCEO	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	REVISION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	REVISION DE LA SUSPENSION	SERVICIO GENERAL	GASTOS DE VERIFICACION
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
2	NISSAN TSURU	1998	\$ 1.800.00	\$ 600.00	\$ 355.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
1	NISSA SENTRA	2000	\$ 1.800.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
4	NISSAN TSURU	2004	\$ 1.800.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
4	NISSAN PLATINA	2006	\$ 1.800.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
3	NISSAN URVAN	2004	\$ 2.450.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
1	NISSAN URVAN	2003	\$ 2.450.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
2	CHEVROLET SUBURBAN	1998	\$ 2.450.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
3	FORD CLUB WAGON	1998	\$ 2.400.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
1	FORD TRANSIT PASS DIESEL	2011	\$ 5.400.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
1	CHEVROLET VANETTE	1998	\$ 2.450.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
1	VOLKSWAGEN SEDAN	1990	\$ 1.780.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
1	VOLKSWAGEN JETTA	2012	\$ 2.600.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
3	DODGE CUSTOM PICK-UP	2002	\$ 2.200.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00
1	CHRYSLER PICK -UP	1998	\$ 2.200.00	\$ 600.00	\$ 353.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 355.00	\$ 1.300.00

ING. ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ

